

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

384

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de febrero de 1994, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Mantenedor-Reparador de calefacción, climatización y A.C.S.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 9 de febrero de 1994, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del carné profesional de Mantenedor-Reparador de calefacción, climatización y A.C.S., publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 25, de fecha 23 de febrero de 1994, a continuación se transcriben para proceder a su corrección:

En la página 832, en el encabezamiento de la resolución citada, donde dice «... Instalador y Mantenedor-Reparador...», debe decir solamente «... Mantenedor-Reparador...».

En la página 832, apartado 1º, línea 4, después de día 15, ha de añadirse «de marzo de 1994».

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

385

ORDEN de 24 de febrero de 1994, del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de Acción Social para 1994.

Los Decretos 185/1987, de 15 de diciembre, y el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, regulan en sistema de subvenciones en materia de Acción Social y el pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, respectivamente.

El Decreto 185/1987, establece en su artículo primero que, anualmente el Departamento de Bienestar Social y Trabajo, publicará la convocatoria o convocatorias correspondientes a las mismas.

Así pues, de conformidad con lo antedicho y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en relación con las previsiones presupuestarias y los proyectos en marcha, he tenido a bien disponer:

Primero.—Las normas reguladoras de las subvenciones en materia de Acción Social para 1994, serán las contenidas en la Ley de 25 de marzo de 1987, de Ordenación de la Acción Social, en la Ley de 7 de octubre de 1992, del Voluntariado Social, en el Decreto 185/1987, de 15 de diciembre, en el Decreto 186/1993 y en la presente Orden.

Segundo.—Durante 1994 podrán ser objeto de subvención los siguientes programas:

- a) De carácter genérico:
 1. Actividades y Planes de Acción Social integrada, en las Entidades Locales.
 2. Animación Comunitaria.
- b) De carácter específico:
 1. Colectivos con especiales problemas de marginación.
 2. Minorías Etnicas.
 3. Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.
 4. Infancia.
 5. Personas mayores.

En las modalidades de:

1. Mantenimiento.
2. Actividades.
3. Estudio e Investigación.
4. Adquisición.
5. Construcción.

6. Ampliación.
7. Reforma.
8. Equipamiento.

En los Servicios Provinciales de Bienestar Social y Trabajo en el momento de instruir el expediente, clasificarán las peticiones según los programas y modalidades a las que correspondan independientemente de los que se hubieran hecho constar.

Tercero.—Podrán solicitar subvención las Entidades Locales y las Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro en las modalidades y para los programas que les sean propios.

Cuarto.—En materia de inscripción registral se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Ordenación de la Acción Social en relación con los Decretos 185/1987, de 15 de diciembre, 82/1989, de 20 de junio y 111/1992, de 26 de mayo, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

Quinto.—La concesión de subvenciones será un acto unilateral y discrecional afecto al cumplimiento por el beneficiario del objeto y de las condiciones de la subvención.

Sexto.—Las solicitudes se formalizarán mediante instancia a la que se acompañará la documentación preceptiva, fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal y cumplimentando los modelos que figuran como anexo a esta Orden. El plazo de presentación de las mismas finalizará el día 15 de abril de 1994.

Séptimo.—La financiación de los Servicios Sociales de Base en la modalidad de personal, mantenimiento y prestaciones sociales básicas, se realizará mediante Convenio suscrito entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento o Mancomunidad respectiva.

Octavo.—En lo que se refiere a los convenios de colaboración se estará a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto número 185/1987, de 15 de diciembre, pudiendo dar comienzo el procedimiento de oficio o a instancia de parte, mediante el correspondiente escrito de iniciación.

Para la justificación y el pago de los Convenios de Colaboración con Entidades Locales y con Instituciones y Asociaciones sin fin de lucro, será de aplicación el Decreto 186/1993.

Si se determinara la imposibilidad de efectuar el convenio de colaboración, la solicitud se tramitará como petición de subvención si ha sido efectuada dentro del plazo establecido, sin perjuicio del cumplimiento de los trámites oportunos.

Noveno.—Para transferencias de capital, las solicitudes de subvención se estimarán atendiendo al grado de ejecución, a su financiación, a la complementariedad del proyecto con la estimación de necesidades hecha por el Departamento, así como el calendario de puesta en marcha. Se considerarán también los proyectos financiados en años anteriores y que están en fase de ejecución.

Décimo.—En los programas de carácter específico gozarán de prioridad para transferencias corrientes los servicios sociales para atención a colectivos con especiales problemas de marginación e integración social, los de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales y los de personas mayores en la modalidad de mantenimiento de centros residenciales.

También gozarán de prioridad aquellas solicitudes que se sustenten en actuaciones de voluntariado social, de acuerdo con la Ley 7/92, de voluntariado social.

Undécimo.—En el programa de infancia gozará de prioridad el mantenimiento de guarderías infantiles laborales, con un mínimo de diez asistidos, quedando excluidas las unidades de carácter exclusivamente educativo, así como las de titularidad estatal, organismos autónomos o empresas públicas y cualquier otro centro que se financie directamente con aporta-

ciones estatales. Debiéndose entender como Institución sin fin de lucro toda aquella que sin adquirir forma de sociedad mercantil o de contrato de sociedad civil no tuviese como fin el reparto de beneficios entre las diversas personas físicas o jurídicas que formen parte de ella.

Duodécima.—La concesión de subvenciones estará orientada a la coordinación y complementariedad de las actuaciones y oferta de servicios que en los diversos sectores lleven a cabo las Entidades públicas o privadas y a obtener la mayor racionalización posible en el conjunto de esfuerzos en el campo de la acción social.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Decreto 185/1987, de 15 de diciembre, para la justificación que ponga fin al pago de la subvención concedida para construcción o ampliación, será órgano competente para

autorizar la modificación de la totalidad o parte de la cantidad subvencionada el órgano que la concedió, respetando siempre que se encuadre dentro de un programa social de los previstos en la convocatoria.

Segunda.—Por la Dirección General de Bienestar Social se dictarán las instrucciones de orden interno oportunas para el eficaz cumplimiento de la normativa vigente.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 24 de febrero de 1994.

**El Consejero de Bienestar Social
y Trabajo,
ANTONIO CALVO LASIERRA**

Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social y Sres. Jefes de los Servicios Provinciales de Bienestar Social y Trabajo

(A rellenar por la Administración)

Exptes. _____

CONVOCATORIA UNIFICADA DE ACCION SOCIAL

DATOS DE LA INSTITUCION BENEFICIARIA DE LA AYUDA	SECTORES PARA LOS QUE SOLICITA AYUDA
<p>Nombre completo de la Entidad: _____</p> <p>_____</p> <p>Domicilio _____</p> <p>_____</p> <p>Población _____</p> <p>Provincia _____</p> <p>Codigo Postal _____</p> <p>Tlno _____ Cod. Id. Fiscal _____</p> <p>Nº Inscripción Registro Centros _____</p>	<p style="text-align: center;">E S P E C I F I C O S</p> <p>Infancia _____</p> <p>Personas Mayores _____</p> <p>Disminuidos _____</p> <p>Minorías Etnicas _____</p> <p>Colectivos Marginados _____</p>
<p>DATOS DEL REPRESENTANTE QUE SOLICITA LA AYUDA</p> <p>_____</p> <p>Apellidos _____</p> <p>Nombre _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>Domicilio _____</p> <p>Población _____</p> <p>Provincia _____ C.Postal _____</p> <p>Teléfono _____</p> <p>Relación con la Entidad beneficiaria _____</p> <p>_____</p>	<p style="text-align: center;">G E N E R A L E S</p> <p>Planes de Acción Social integrada _____</p> <p>Servicios Sociales Comunitarios _____</p> <p>Animación comunitaria _____</p>

CERTÍFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

En, a de de 19

Sello y firma

Fdo.:

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL a través de:

SERVICIOS PROVINCIALES DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO EN,

TERUEL ZARAGOZA HUESCA

C/ Ronda de Liberación,1 c/Supervía, 27 c/ Cervantes, 1

ANEXO I

DATOS DE LA ENTIDAD, SERVICIO, CENTRO O ESTABLECIMIENTO PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Centro _____ N° Inscripción Registro Centros _____
 Nombre _____ Domicilio _____
 Población _____ Localidad _____ C. Postal _____
 Finalidad solicitada _____ Cuantía solicitada _____

CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(A rellenar por la Administración)

	Cuantía solicitada	Presupuesto Gastos (A)	Presupuesto Ingresos (B)	Subvenciones excluyendo la solicitada (C)	Porcentaje (*)	Datos Expediente
Mantenimiento						
Actividades						
Estudio e Investigación						

CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(A rellenar por la Administración)

	Cuantía solicitada	Presupuesto Gastos (A)	Presupuesto Ingresos (B)	Subvenciones excluyendo la solicitada (C)	Porcentaje (*)	Datos Expediente
Construcción						
Ampliación						
Reforma						
Equipamiento						
Adquisición						

(*)
 Porcentaje sobre importe total: $\frac{\text{Cuantía solicitada} \times 100}{\text{Presupuesto Total (A)}} = \dots\dots\%$

CERTIFICO: Que los datos contenidos en esta memoria son ciertos.

(Fecha, sello y firma)

ANEXO II

INGRESOS 19 _____

Centro _____

INGRESOS GENERALES

- . Cuotas, aportación usuarios, matrículas _____
- . Servicios prestados a personas o Instituciones
ajenas y/o plazas concertadas _____
- . Por Servicios de teléfono, Bar, etc. _____
- . Ventas de productos manufacturados _____
- _____
- _____

TOTAL INGRESOS GENERALES _____

INGRESOS FINANCIEROS Y DE INVERSIONES

- . Saldo sobrante del ejercicio anterior _____
- . Intereses bancarios o de imposiciones a plazo _____
- . Rentas de inmuebles, acciones, etc. _____

TOTAL INGRESOS FINANCIEROS _____

DONATIVOS O COLECTAS

- . Donativos, legados, etc. _____
- . Colectas, rifas, loterías _____
- . Aportación Entidad Protectora _____

TOTAL DONATIVOS _____

INGRESOS ESPECIFICOS NO REGULADOS EN LOS ANTERIORES APARTADOS

- _____
- _____
- _____

TOTAL INGRESOS NO REGULADOS _____

IMPORTE TOTAL DE INGRESOS _____

CERTIFICO: Que los datos contenidos en esta memoria son ciertos

(Lugar, fecha, Firma y Sello)

* No incluir Actividades. Si hubiera ingresos que afectaran al inmovilizado, construcción, reforma, ampliación, equipamiento; etc.; señalese en hoja aparte.

ANEXO III

GASTOS 19 _____

Centro _____

GASTOS GENERALES

- . Ropa-lencería-vestuario _____
- . Alimentación _____
- . Material _____
- . Limpieza _____
- . Transporte con vehículo ajeno _____
- . Agua, gas, electricidad _____
- . Calefacción _____
- . Vehículo propio _____
- . Teléfono _____
- . Seguros _____
- . Alquileres y gastos comunidad de vecinos _____
- . Reparaciones y arreglos menores _____
- . Conservación instalaciones _____
- . Impuestos, contribuciones y tasas _____
- _____
- _____
- _____

TOTAL GASTOS GENERALES _____

GASTOS DE PERSONAL

- . Fijos (Nº) _____
- . Eventuales (Nº) _____
- . Religiosos (Nº) _____
- . Profesionales libres (Nº) _____
- . Seguros Sociales _____
- . I.R.P.F. _____
- _____

TOTAL GASTOS DE PERSONAL _____

VARIOS

- . Fondos en Bancos o Cajas para imprevistos _____
- . Ayudas Sociales _____
- _____

TOTAL VARIOS _____

GASTOS ESPECIFICOS NO REGULADOS EN LOS ANTERIORES APARTADOS (no incluir actividades)

- _____
- _____
- _____

TOTAL GASTOS NO REGULADOS _____

IMPORTE TOTAL DE GASTOS

(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

CERTIFICO: Que los datos contenidos en esta memoria son ciertos.

* No incluir gastos de actividades. Si hubiera gastos que afectaran al inmovilizado, construcción, reforma, ampliación, equipamiento, etc., señálese en hoja aparte.

ANEXO IV

Centro _____

RESUMEN EJERCICIO 19

A.- IMPORTE TOTAL DE INGRESOS
B.- IMPORTE TOTAL DE GASTOS
C.- DEFICIT

SUBVENCIONES (1)

..DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Departamento de Bienestar Social
y Trabajo
.. Diputación Provincial
.. Ayuntamiento
.....
.....

D.- IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES

ZONA DE ACTUACION (señale con una X la que proceda)

Municipal Comarcal Provincial
Regional Interprovincial

OBJETIVO O FINALIDAD DE LA INSTITUCION

ORGANIZACION INTERNA (Participación de los usuarios, Organos de Dirección y representación)

SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON EN LOS TRES EJERCICIOS ANTERIORES

1991	_____	_____	_____
1992	_____	_____	_____
1993	_____	_____	_____

BREVE EXPOSICION DE LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SOLICITUD

CERTIFICA: Que los datos contenidos en esta memoria son ciertos.

(Lugar, Fecha, Firma y Sello)

(1) Se indicará el importe que pueda recibirse durante todo el ejercicio económico, aun cuando no se haya percibido el mismo o no se haya solicitado todavía del organismo que corresponda.

OBSERVACIONES A LOS ANEXOS I, II, III y IV

Deberán cumplimentarse uno por cada Centro para los que se solicita la ayuda.

En el caso de actividades se consignará la cuantía y demás datos, independientemente de que en el Anexo V se consignen los datos allí especificados.

ANEXO V

EXPTE. Nº _____

PROGRAMA DE ACTIVIDADESCONVOCATORIA UNIFICADA DE
ACCION SOCIAL

INGRESOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES 1.9__

ACTIVIDAD 1 - Descripción _____

Nº Beneficiarios _____ Lugar y fecha realización _____

Aportación Entidad _____ Aportación Interesados _____ Gastos _____ Déficit _____

ACTIVIDAD 2 - Descripción _____

Nº Beneficiarios _____ Lugar y fecha realización _____

Aportación Entidad _____ Aportación Interesados _____ Gastos _____ Déficit _____

ACTIVIDAD 3 - Descripción _____

Nº Beneficiarios _____ Lugar y fecha realización _____

Aportación Entidad _____ Aportación Interesados _____ Gastos _____ Déficit _____

ACTIVIDAD 4 - Descripción _____

Nº Beneficiarios _____ Lugar y fecha realización _____

Aportación Entidad _____ Aportación Interesados _____ Gastos _____ Déficit _____

PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS Y GASTOSTOTAL INGRESOS: _____ TOTAL GASTOS: _____ TOTAL DEFICIT: _____

CERTIFICO: Que los datos arriba expresados se ajustan a la realidad

_____ a _____ de _____ de 1.9

Fdo.:

ANEXO VI

SOLICITANTE -----

IMPRESO DESTINADO A GUARDERIAS Y CENTROS DE TOXICOMANOS -----

CENTRO -----

CONVOCATORIA UNIFICADA DE ACCION SOCIAL

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	INGRESOS FAMILIARES	Nº TOTAL DE FAMILIARES	RENTA PER CAPITA	CUOTA DE PAGO AL MES	AYUDAS OTROS ORGANISMOS	COSTE REAL DE LA PLAZA (3)	ASISTENCIA	(2)
<p>NUM. TOTAL DE PLAZAS:</p>										

VER PAGINA SIGUIENTE (1)

(fecha, sello y firma)

CERTIFICO: Que los datos contenidos en esta memoria son ciertos.

OBSERVACIONES AL ANEXO VIIMPRESO DESTINADO A GUARDERIAS INFANTILES Y TOXICOMANOS

- 1.- EN ESTE IMPRESO SE SEÑALAN LA TOTALIDAD DE LOS ASISTIDOS.
- 2.- SE INDICARA EN ESTE APARTADO:
 - En guarderías infantiles con niños disminuidos, el grado de disminución y coeficiente intelectual
 - En los demás casos se destinará a observaciones.
- 3.- SEÑALESE EL COSTE TOTAL DE LA PLAZA SEGUN CADA MODALIDAD DE ASISTENCIA (internado, media pensión o externado)
- 4.- SEÑALESE SI LA ASISTENCIA ES CON CARACTER INTERNO (I), MEDIA PENSION (M) O EXTERNO (E)

NOTA: EN EL SUPUESTO DE CENTROS DEDICADOS A LA ATENCION DE TOXICOMANOS, CUANDO LA MENCION DEL NOMBRE Y APELLIDOS DEL ASISTIDO PUDIERA SUPONER UN PERJUICIO PERSONAL AL INTERESADO, ESTOS PODRAN SUS TITUIRSE POR EL NUMERO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

ANEXO VII

SOLICITANTE -----

CENTRO -----

SOLO PARA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE RESIDENCIAS

CONVOCATORIA UNIFICADA DE ACCION SOCIAL

NÚMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA M-C-P-R-O (1)	EDAD	(2) ESTADO CIVIL	(3) SEXO	ESTADO DE SALUD (4)						REGIMEN DE ATENCION (5)				(6) ENTIDAD QUE ABONA LA PENSION	INGRESOS MENSUALES	CUOTA MENSUAL
						FISICO			PSIQUICO			BENEFICIA	DESAYUNO	COMIDA	CENA			
						INVALIDIZ TOTAL	INVALIDIZ PARCIAL	PREVISAS O PERSONA	DEMECIA SEMILL	OTRAS ENFERM MENTALES								
NUM. TOTAL DE PLAZAS:																		

CERTIFICO: Que los datos contenidos en esta memoria son ciertos.

(fecha, sello y firma)

OBSERVACIONES AL ANEXO VII

- (1) PROCEDENCIA : Se señalará la procedencia antes de internarse en la Residencia; señalando, - - - si proviene del mismo municipio (M) o en caso contrario, de la misma comarca (C), - provincia (P), región (R). En el supuesto de provenir de otra Comunidad Autónoma - se señalará con (O).
- (2) ESTADO CIVIL: Se señalará; soltero(S), casado(C), viudo(V), divorciado(D), otro(O).
- (3) SEXO: Se señalará; varón(V), hembra(H).
- (4) ESTADO DE SALUD: Se cumplimentará únicamente los recuadros de disminuciones cuando estas tengan un carácter periódico continuo, no así cuando se presente con carácter esporádico. SEÑALESE CON UNA "X".
- (5) REGIMEN DE ATENCION: SEÑALESE CON UNA "X" LOS QUE RECIBA.
- (6) ENTIDAD QUE ABONA LA PENSION: Se señalará el Organismo en siglas (por ejemplo, Instituto Nacional

CONVOCATORIA UNIFICADA DE ACCION SOCIAL

ANEXO VIII

SOLICITANTE -----

DATOS DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL
CENTRO O SERVICIO

CENTRO -----

APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACION PROFESIONAL Y/O CATEGORIA	JORNADA		GASTOS PERSONAL		OBSERVACIONES
		nº horas se- manales	nº meses trabajados	Cuota empre- sarial anual a la Seguridad Social	Retribuciones brutas anuales	
				TOTALES		

CERTIFICO: Que los datos contenidos en esta memoria
son ciertos.En _____ a ____ de _____ de 1.9
(FIRMA Y SELLO)

